



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

Comisión Permanente de Hacienda

INFORME DE GESTIÓN No. 01

PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, PARA ESTUDIAR LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA A LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, INTERVENIR LAS OPERACIONES CAMBIARIAS DE LA EMPRESA GLOBO CAMBIO. PRESENTADA POR LOS SENADORES TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN Y CHARLES MARIOTTI TAPIA.

(EXPEDIENTE No. 02140-2014-SLO-SE)

En fecha 3 de diciembre de 2014, la Comisión Permanente de Hacienda fue apoderada de la Resolución mediante la cual se solicita a la Superintendencia de Bancos, intervenir las operaciones cambiarias de la empresa Globo Cambio, con el objetivo de que dicha entidad se sujete al cumplimiento de la regulación del mercado cambiario establecida por la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02 y sus reglamentaciones.

La empresa Globo Cambio fue autorizada a operar en el mercado cambiario, por medio de la Decimocuarta Resolución de la Junta Monetaria, de fecha 6 de julio de 2006 y registrada por la Superintendencia de Bancos, en fecha 24 de agosto de 2006. Es un agente legalmente constituido de acuerdo a los estatutos del régimen de sociedades, en fecha 11 de enero de 2006. Actualmente esta empresa tiene unas 36 sucursales a nivel nacional, 16 de ellas en los aeropuertos Las Américas, Gregorio Luperón, Samaná y Punta Cana, así como otras 20 en el lobby de diversos hoteles del país.

Durante el año 2014, la empresa Globo Cambio realizó operaciones de compra de divisas ascendentes a unos 27.5 millones de dólares y de venta, por un monto de 14.0 millones. Estos valores representan apenas el cero punto catorce por ciento (0.14%) de las compras y el cero punto cero siete por ciento (0.07%) de las ventas realizadas en todo el mercado cambiario dominicano durante el pasado año. Sin embargo, en promedio, los márgenes cambiarios correspondientes a las operaciones de compra y venta de divisas por parte de la referida entidad, se situaron consistentemente por encima de los márgenes promedio del resto del mercado.

Esta empresa estratégicamente posicionada, ofrece al turista que llega al país, una tasa de cambio de dólar a pesos que entra en diferencia con la tasa ofrecida por el Banco de Reservas de la República Dominicana, ubicado en el mismo aeropuerto, con operaciones que presentan más de diez puntos porcentuales de diferencia.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
Comisión Permanente de Hacienda

Las diferencias exorbitantes con relación a la tasa de referencia que dispone el Banco Central, a la tasa ofrecida por el banco estatal y a las demás entidades que ofrecen este servicio, así como el interés de preservar y cuidar la confianza que los turistas depositan en nuestro destino cada año, y a los fines de erradicar cualquier potencia impacto adverso sobre el turismo y la estabilidad cambiaria en nuestro país, ha conllevado a que la Comisión Permanente de Hacienda, atendiendo al mandato de la citada Resolución, realice una exhaustiva indagación.

Asumiendo el rol que le confiere la Constitución de la República y visto el artículo 93, numeral 1, literales (a) y (r) para el cumplimiento de las funciones encomendadas por el Pleno Senatorial, a los fines de tomar decisiones acertadas, viables y eficientes, la Comisión inició un proceso de análisis e indagación en torno a esta iniciativa.

Para tales fines, se realizó una **primera reunión en fecha 28 de abril del año en curso**, en la cual fueron escuchadas las opiniones de las siguientes instituciones:

Por Aeropuertos Dominicanos Siglo XXI (AERODOM):

Licda. Mónica Infante, Directora General
Lic. Carlos Núñez, Subdirector Comercial
Licda. Lucy Pérez, Gerente Corporativo Jurídico

Por el Banco de Reservas de la República Dominicana:

Lic. José Manuel Guzmán Ibarra, Subadministrador de Negocios Gubernamentales.
Lic. Luis Eduardo Rojas De Peña, Director General de Tesorería

Por el Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (PROCONSUMIDOR):

Licda. Altagracia Paulino, Directora
Licda. Érika Marte, Encargada de Conciliaciones
Licda. Lissette Rivas, Encargada de Registros de Asociaciones

En esta reunión se evidenciaron discrepancias expresadas por el Banco de Reservas, con relación a la ubicación de sus estafetas, en comparación con las de Globo Cambio, así como las dimensiones de sus espacios y al pago de las tarifas de alquiler. Entendiendo estas incompatibilidades, la Comisión programó **una segunda reunión en fecha 26 de mayo del**



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
Comisión Permanente de Hacienda

año en curso, con la participación de todas las instituciones citadas precedentemente y se adicionó a la **Superintendencia de Bancos de la República Dominicana**, representada por las siguientes personas:

Lic. César Florentino, Intendente
Lic. Jesús Geraldo Martínez, Gerente
Lic. Raúl Hernández, Asesor del Superintendente
Licda. Ana Rita Espejo, Directora de Asuntos de Cambio y Remesas
Licda. Adalgisa Rosario, Supervisora de Agentes de Cambio

En vista de las gestiones realizadas por los funcionarios del Banco de Reservas de recibir condiciones igualitarias en cuanto a espacios, localización y tarifas, así como ante la no objeción de parte de la dirección de AERODOM y su afirmación de que cualquier otro intermediario cambiario o entidad bancaria tenga presencia en el mismo, siempre y cuando cumpla con los requisitos de la autoridad competente y que su ubicación no afecte el flujo de pasajeros y/o de las operaciones aeroportuarias, la Comisión programó **una visita a las instalaciones del Aeropuerto Internacional Las Américas "Dr. José Francisco Peña Gómez**, a los fines de constatar de manera directa, la ubicación de las estafetas de Globo Cambio y del Banco de Reservas y corroborar cualquier información.

En este sentido, el **día 2 de junio del año en curso**, esta Comisión realizó un recorrido por las instalaciones de Aeropuertos Dominicanos Siglo XXI (AERODOM), exactamente igual al que realizan los pasajeros a su llegada y salida por las terminales Sur y Norte, así como por las estafetas ubicadas en la zona pública del segundo nivel y la sucursal ubicada en el primer nivel del aeropuerto.

En esta importante actividad se contó con la presencia de los senadores Charles Mariotti Tapia y Tommy Alberto Galán Grullón, proponentes de la Resolución y quien les habla, senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, presidente de la Comisión.

Por la **Superintendencia de Bancos** estuvo presente la licenciada Adalgisa Rosario, supervisora de Agentes de Cambio y por el **Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (PROCONSUMIDOR)**, las licenciadas Érika Marte, encargada de Registros Externos y Lissette Rivas, encargada del Departamento de Conciliación.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
Comisión Permanente de Hacienda

Fue muy importante contar con la presencia del Lic. Enrique Ramírez Paniagua, Administrador General del Banco de Reservas de la República Dominicana y los señores José Manuel Guzmán Ibarra, subadministrador de Negocios Gubernamentales y Luis Eduardo Rojas de Peña, director general de Tesorería, quienes tuvieron la oportunidad de constatar y comparar las condiciones de las estafetas, tanto de Globo Cambio como del Banco de Reservas, los horarios establecidos, informaciones sobre tasas del día de las diferentes monedas suministradas por cada agente cambiario, ubicación y condiciones de los locales y presencia del personal de servicio al cliente.

En ese sentido, la Comisión esperará a que el Banco de Reservas de la República Dominicana y AERODOM, coordinen la ubicación de las nuevas estafetas y el acondicionamiento de las existentes, de modo que el consumidor tenga el privilegio de la información y de la competencia. La idea es que donde quiera que haya una estafeta de Globo Cambio, también haya una del Banco de Reservas y que la tasa oficial siempre esté a conocimiento del consumidor, de forma que éste pueda beneficiarse con las informaciones y seleccionar a su conveniencia.

Una vez se reciba la información de estas instituciones, la Comisión la socializará entre sus miembros y se abocará a rendir el informe legislativo correspondiente a esta importante Resolución, que estamos seguros surtirá su efecto porque favorecerá tanto al Banco de Reservas como al consumidor.

POR LA COMISIÓN:

DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO
Presidente